Barranquilla, 19 de octubre del 2026.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GERENTE EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-102-2024 CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y PROINGES SAS.

ASUNTO: AVAL A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. DG-106-2024 Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DG-102-24.

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento, vigilancia, control y verificación integral a cargo de esta Interventoría respecto del Contrato de Obra DG-106-2024, y una vez revisada la Solicitud de Prórroga No. 6 presentada inicialmente mediante oficio ING-2026-CON-SES-065 del 7 de octubre de 2026, así como su actualización mediante oficio ING-2026-CON-SES-068 del 16 de octubre de 2026, que reemplaza la solicitud inicial y establece como fecha de terminación propuesta el 30 de noviembre de 2026, junto con los soportes técnicos, contractuales, logísticos y de ejecución allegados, nos permitimos emitir el correspondiente concepto de Interventoría frente a la ampliación del plazo contractual. En el anexo No. 01 se presenta la solicitud actualizada de prórroga del Consorcio SES Guainía.

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- El día 20 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de interventoría DG-102-2024 entre DISPAC SA ESP y PROINGES SAS.
- El día 28 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato de obra DG-106-2024 entre DISPAC SA ESP y el CONSORCIO SES GUAINÍA.
- El día 04 de diciembre de 2024 se realizó por parte de DISPAC SA ESP reunión explicativa previa al inicio de los contratos de obra e interventoría donde se dieron las indicaciones para tener en cuenta durante la ejecución del proyecto.
- El día 10 de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio al contrato de interventoría DG-102-2024.

- El día 17 de diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio al contrato de obra DG-106-2024.
- El contrato de obra DG-106-2024 tuvo como plazo inicial de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.
- El contratista de obra, tras estudiar la estructuración del proyecto, presentó solicitud de prórroga el 17 de diciembre de 2024 al identificar la necesidad de extender el plazo para dar cumplimiento al contrato.
- El día 30 de diciembre de 2024 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 16 de junio de 2025.
- El día 30 de diciembre de 2024 se suscribió otrosí No. 1 al contrato de interventoría DG-102-2024 por medio del cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 16 de octubre de 2025.
- El día 16 de junio de 2025 se suscribió No. 2 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 16 de julio de 2025.
- El día 16 de julio de 2025 se suscribió No. 3 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2025.
- El día 15 de octubre de 2025 se suscribió otrosí No. 2 al contrato de interventoría DG-102-2024 por medio del cual se prorrogó el contrato de interventoría hasta el 30 de marzo de 2026.
- El día 17 de julio de 2025 se suscribió No. 3 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2025.
- El día 29 de octubre de 2025 se suscribió No. 4 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se modificó la forma de pago.
- El día 30 de noviembre de 2025 se suscribió No. 5 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 13 de diciembre de 2025.
- El día 10 de diciembre de 2025 se suscribió otrosí No. 3 al contrato de interventoría DG-102-2024 por medio del cual se modificó parcialmente la forma de pago del contrato de interventoría.
- El día 13 de diciembre de 2025 se suscribió No. 6 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 30 de mayo de 2026.
- El día 29 de diciembre de 2025 se suscribió otrosí No. 4 al contrato de interventoría DG-102-2024 por medio del cual se prorrogo el plazo del contrato de interventoría hasta el 30 de septiembre de 2026.
- El día 28 de mayo de 2026 se suscribió No. 7 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

- El día 30 de junio de 2026 se suscribió No. 8 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2026.
- El día 22 de julio de 2026 se suscribió otrosí No. 5 al contrato de interventoría DG-102-2024 por medio del cual se prorrogo el plazo del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El día 31 de agosto de 2026 se suscribió No. 9 al contrato de obra DG-106-2024 por medio del cual se prorrogo el contrato de obra hasta el 23 de octubre de 2026.

II. ESTADO ACTUAL Y AVANCE DEL PROYECTO

Con corte al 9 de octubre de 2026 para Barrancominas e Inírida Microrredes e Individuales, y al 30 de septiembre de 2026 para Inírida Centralizados, el avance físico de los tres frentes de ejecución es el siguiente:

Proyecto	**Avance físico**
Barrancominas	92,71 %
Inírida Microrredes e Individuales	94,13 %
Inírida Centralizados	91,00 %

Los porcentajes anteriores evidencian que los tres frentes presentan un nivel significativo de ejecución y que la prórroga solicitada no tiene como finalidad modificar el alcance contractual ni incorporar actividades ajenas al objeto, sino disponer del tiempo necesario para culminar las obligaciones pendientes y alcanzar la entrega integral de las soluciones previstas.

Para Barrancominas e Inírida Microrredes e Individuales, las actividades pendientes comprenden principalmente la terminación y montaje de microrredes, pruebas, energización de usuarios e instalaciones internas faltantes, además de actividades condicionadas por el acceso y el transporte fluvial.

En el caso de Inírida Centralizados, aun cuando el avance físico alcanza el 91 %, aún no se registran usuarios energizados (0 de 138), y la culminación del frente depende de la llegada de los equipos importados a las comunidades, actualmente en transporte fluvial desde San José del Guaviare, para completar las actividades de instalación, energización y puesta en servicio.

En consecuencia, esta interventoría considera que existe necesidad objetiva de disponer de un plazo adicional, toda vez que la terminación anticipada del vínculo

contractual sin haber culminado las actividades pendientes no resulta conveniente para la adecuada satisfacción del objeto contractual.

III. AVANCE FINANCIERO Y ESTADO DE PAGOS

El valor total vigente del Contrato de Obra No. DG-106-2024 asciende a DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($16.126.176.209), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto	Valor contractual	Pago 1	Pago 2
Barrancominas	$7.699.209.723	$2.309.762.917 – 30% - Recibido	Radicado; pendiente de cobro
Inírida Microrredes e Individuales	$3.397.151.241	$1.019.145.372 – 30% - Recibido	Radicado; pendiente de cobro
Inírida Centralizados	$5.029.815.245	Sin tramitarse	Sin tramitarse
Total	**$16.126.176.209**	**$3.328.908.289**	—

A la fecha de corte de la solicitud se encuentra facturado y desembolsado un total de $3.328.908.289, equivalente aproximadamente al 20,64 % del valor total del contrato.

Los pagos recibidos corresponden al Pago 1 de los frentes de Barrancominas e Inírida Microrredes e Individuales. Los pagos No. 2 de ambos frentes fueron radicados en agosto de 2026 y permanecen pendientes de cobro, debido a observaciones a los soportes que se encuentran en proceso de subsanación. Inírida Centralizados aún no registra desembolsos, pues sus hitos de pago dependen de la llegada e instalación de los equipos importados.

La ampliación del plazo permitirá, materializar las actividades pendientes, alcanzar los hitos contractuales correspondientes y efectuar los pagos asociados exclusivamente a la ejecución efectivamente acreditada.

IV. ESTADO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como parte del seguimiento financiero y administrativo realizado por esta Interventoría, se verificó el estado de inversión de los recursos entregados al

contratista a título de anticipo, así como el proceso de adquisición y ubicación de los materiales y equipos destinados a la ejecución del contrato.

De la revisión efectuada se evidenció que el CONSORCIO SES GUAINÍA ha adelantado la adquisición de materiales, equipos y componentes tanto de origen nacional como internacional, requeridos para el desarrollo de los proyectos Barrancominas, Inírida Individuales & Microredes e Inírida Centralizados. Dichos bienes corresponden a equipos principales de generación, sistemas fotovoltaicos, bancos de baterías, inversores, estructuras, conductores, materiales eléctricos y demás elementos necesarios para la culminación del objeto contractual.

La Interventoría verificó que los equipos adquiridos se encuentran en diferentes etapas de la cadena logística, incluyendo materiales almacenados en bodega, equipos en tránsito nacional y componentes importados actualmente en proceso de transporte hacia la zona de influencia del proyecto, conforme a la documentación comercial y logística suministrada por el contratista.

A continuación, se presenta los equipos adquiridos y la ubicación actual de los equipos por cada uno de los proyectos:

- Barrancominas

EQUIPOS	CANTIDAD	E N FABRICACION	% AVANCE	EN PUERTO - NACIONALIZACION	% AVANCE	EN BODEGA SAN JOSE DE GUAVIARE	% AVANCE	EN BODEGA 1 (BARRANCOMMINAS)	% AVANCE	EN ZONA	% AVANCE
Internas	216	216	100%	216	100%	216	100%	216	100%	216	100%
SPT	216	216	100%	216	100%	216	100%	216	100%	216	100%
Gabinetes micro	44	44	100%	44	100%	44	100%	44	100%	44	100%
Gabinetes indivuales	59	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%
Baterías micro	96	96	100%	96	100%	96	100%	96	100%	0	0%
Baterías individuales	59	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%
Inversores micro	24	24	100%	24	100%	24	100%	24	100%	24	100%
Inversores individuales	59	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%
Controladores micro	48	48	100%	48	100%	48	100%	48	100%	48	100%
Controladores individuales	59	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%
Paneles	502	502	100%	502	100%	502	100%	502	100%	502	100%
Postes fibra de vidrio 8 mtrs	188	188	100%	188	100%	188	100%	188	100%	188	100%
Postes y estructuras	59	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%	59	100%

- Inírida Individuales & Microredes

EQUIPOS	CANTIDAD	E N FABRICACION	% AVANCE	EN PUERTO - NACIONALIZACION	% AVANCE	EN BODEGA SAN JOSE DE GUAVIARE	% AVANCE	EN BODEGA 1 (INIRIDA)	% AVANCE	EN ZONA	% AVANCE
Internas	107	107	100%	107	100%	107	100%	107	100%	107	100%
SPT	107	107	100%	107	100%	107	100%	107	100%	107	100%
Gabinetes micro	16	16	100%	16	100%	16	100%	16	100%	16	100%
Gabinetes indivuales	42	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%
Baterías micro	36	36	100%	36	100%	36	100%	18	100%	36	100%
Baterías individuales	42	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%
Inversores micro	10	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%
Inversores individuales	42	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%
Controladores micro	18	18	100%	18	100%	18	100%	18	100%	18	100%
Controladores individuales	42	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%
Paneles	228	228	100%	228	100%	228	100%	228	100%	228	100%
Postes fibra de vidrio 8 mtrs	60	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%
Postes y estructuras	42	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%	42	100%

- Inírida Centralizados

EQUIPOS	CANTIDAD	E N FABRICACION	% AVANCE	EN PUERTO - NACIONALIZACION	% AVANCE	EN BODEGA SAN JOSE DE GUAVIARE	% AVANCE	EN BODEGA 1 (INIRIDA)	% AVANCE	EN ZONA	% AVANCE
Internas	138	138	100%	138	100%	138	100%	138	100%	138	100%
SPT	138	138	100%	138	100%	138	100%	138	100%	138	100%
Gabinetes	12	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	8	67%
Baterías	100	100	100%	100	100%	100	100%		0%		0%
Inversores Hibridos	10	10	100%	10	100%	10	100%		0%		0%
Paneles	354	354	100%	354	100%	354	100%	354	100%	354	100%
Postes fibra de vidrio 8 mtrs	97	97	100%	97	100%	97	100%	97	100%	97	100%
Postes fibra de vidrio 12 mtrs	21	21	100%	21	100%	21	100%	21	100%	21	100%

Concepto de Interventoría

De acuerdo con la documentación revisada, esta Interventoría concluye que el anticipo ha sido destinado a la adquisición de bienes directamente relacionados con la ejecución contractual y que los equipos adquiridos corresponden efectivamente a los requeridos para la culminación del proyecto. Asimismo, se valida y confirma que la ubicación y las cantidades expuestas por el contratista de obra, en relación con el suministro internacional y nacional de equipos, son correctas y guardan coherencia con los soportes presentados, evidenciándose la materialización de las inversiones y la destinación de los recursos al objeto del contrato.

En el anexo No. 03 se presenta las declaraciones de importación de los equipos internacionales para el proyecto Inírida centralizados, los cuales se encontraban pendientes. Se informa que estos equipos se encuentran en transporte desde San José de Guaviare hasta Inírida.

V. ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

a. Afectación de la logística internacional y disponibilidad de equipos – Inírida Centralizados

Esta Interventoría ha efectuado seguimiento a la trazabilidad de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto de Inírida Centralizados, particularmente a los equipos importados correspondientes a inversores híbridos, baterías de litio y sistemas de monitoreo.

Dentro de este seguimiento se encuentra documentado el retraso generado en la cadena logística internacional como consecuencia de la afectación presentada en el puerto de Buenaventura a raíz del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, circunstancia que incidió en la operación portuaria y produjo la modificación de la ruta inicialmente prevista para la carga.

La trazabilidad documental revisada por esta Interventoría evidencia que la naviera que transportaba el lote de equipos no efectuó la escala inicialmente programada en Buenaventura, generando un desplazamiento de las fechas inicialmente previstas. Posteriormente, se verificó la llegada de la carga a Buenaventura el 15 de septiembre de 2026, el proceso de nacionalización mediante las declaraciones de importación con levante del 23 de septiembre de 2026 y su traslado hasta San José del Guaviare el 29 de septiembre de 2026.

En el anexo No. 02 se presentan notas de prensa que soportan las afectaciones en el puerto que impidió el arribo de los equipos en las fechas inicialmente propuestas.

En consecuencia, a la fecha de corte, la disponibilidad física de los equipos en territorio nacional no permite considerar que la totalidad de las actividades de instalación y puesta en servicio puedan ejecutarse dentro del plazo contractual vigente.

Adicionalmente, el transporte fluvial se encuentra en ejecución desde San José del Guaviare, con llegada estimada a bodega en Inírida el 23 de octubre de 2026 y distribución a las comunidades entre el 26 de octubre y el 6 de noviembre de 2026. Se prevén actividades de instalación hasta el 11 de noviembre, y energización, pruebas y actas hasta el 26 de noviembre de 2026.

Esta condición tiene incidencia directa sobre la posibilidad de ejecutar las actividades posteriores de instalación, configuración, pruebas, energización y puesta en funcionamiento del proyecto.

Por lo anterior, la Interventoría considera técnicamente acreditada la existencia de una afectación logística que incide directamente sobre la ruta crítica del proyecto de Inírida Centralizados.

En el anexo No. 03 se presenta la trazabilidad en la nacionalización de los equipos para el proyecto de Inírida Centralizado, la cual también ha presentado desviaciones en las fechas para la disponibilidad de equipos.

b. Condiciones de navegabilidad y afectaciones climáticas – Inírida

La ejecución de las actividades en las comunidades rurales de Inírida se encuentra condicionada de manera significativa por el transporte fluvial de materiales, equipos, personal y demás recursos necesarios para la ejecución.
Durante agosto y septiembre de 2026 se presentaron condiciones de lluvia y navegabilidad que afectaron la movilidad y la productividad de las cuadrillas en comunidades cuyo acceso depende de los ríos Inírida y Guaviare.

Estas condiciones han incidido particularmente en las comunidades de Punta Pava, Sabanita Nueva y Morroco Nuevo, donde se presentaron periodos de interrupción o disminución de las actividades y restricciones para el traslado oportuno de materiales y equipos.

Con corte al 9 de octubre de 2026, Inírida Microrredes e Individuales registra 67 de 107 usuarios energizados (40 individuales y 27 de microrredes); permanecen pendientes 40 usuarios, distribuidos en 19 usuarios de Puerto Cumaral, pendientes de pruebas y energización; 19 usuarios de Morroco Nuevo, pendientes de montaje de equipos y energización; y 2 sistemas individuales pendientes de culminación y energización.

Adicionalmente, el bajo caudal del río Guaviare condiciona el transporte hacia Barrancominas, mientras que las lluvias en las comunidades del río Inírida afectan las jornadas de trabajo. Estas condiciones de acceso y transporte fluvial deben considerarse para establecer un plazo realista de terminación.

En el anexo No. 04 se presenta los informes del IDEAM y las bitácoras de lluvia del contratista de obra.

c. Situaciones de seguridad y orden público

La Interventoría también ha realizado seguimiento a las condiciones de seguridad que han incidido sobre la ejecución de actividades en territorio.

Durante las comisiones desarrolladas en los meses de agosto se presentaron situaciones de seguridad que implicaron la interacción del personal de obra con personas que se identificaron como integrantes de grupos armados, circunstancia que generó restricciones y la necesidad de reforzar las medidas preventivas para el desplazamiento de las cuadrillas.

Esta situación tiene una incidencia directa en la programación de las actividades que requieren desplazamiento hacia las comunidades y debe ser considerada dentro de la planeación de las jornadas de trabajo, particularmente en zonas cuyo acceso depende de corredores fluviales y donde las condiciones de seguridad pueden limitar la movilidad del personal.

La Interventoría considera que estas circunstancias son externas a la voluntad de las partes y deben ser incorporadas dentro del análisis integral del plazo requerido para la culminación del contrato.

En el anexo No. 06 se presenta la notificación de la novedad por parte del contratista de obra.

VI. CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Del análisis efectuado, esta Interventoría encuentra que las circunstancias anteriormente descritas no corresponden a un único hecho aislado, sino a la concurrencia de diferentes condiciones que actualmente inciden sobre las actividades pendientes y sobre la posibilidad real de culminar integralmente los tres proyectos dentro del plazo vigente.

Debe resaltarse que, con corte al 9 de octubre de 2026 para Barrancominas e Inírida Microrredes e Individuales y al 30 de septiembre de 2026 para Inírida Centralizados, los tres proyectos registran avances físicos superiores al 90 %, lo cual evidencia un nivel significativo de ejecución material del objeto contractual. No obstante, el porcentaje de avance por sí solo no permite considerar culminado el objeto, debido a que las actividades restantes son indispensables para la entrada en operación y recibo de las soluciones.

En particular, para Inírida Centralizados, la disponibilidad y traslado de los equipos importados constituye una condición previa para ejecutar las actividades finales de instalación, pruebas y puesta en servicio de las soluciones.

Para Inírida Microrredes e Individuales, persisten actividades de montaje, energización y cierre de usuarios, además de las restricciones asociadas al transporte fluvial y a la validación de novedades de beneficiarios.

Para Barrancominas, permanecen por energizar 109 de 216 usuarios (8 individuales y 101 de microrredes), además de terminar seis casetas, montar los equipos pendientes e instalar quince instalaciones internas, bajo las condiciones de acceso fluvial del proyecto.

En este sentido, la Interventoría considera que la prórroga solicitada constituye una medida necesaria para permitir la terminación integral del objeto contractual y evitar que la finalización formal del plazo se produzca antes de que existan condiciones materiales y técnicas para culminar las obligaciones pendientes.

VII. ANÁLISIS DEL PLAZO SOLICITADO

La solicitud contempla ampliar el plazo contractual desde el 23 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, equivalente a treinta y ocho (38) días calendario adicionales.

Una vez revisada la programación presentada y contrastada con las actividades pendientes, esta Interventoría considera que el plazo solicitado resulta técnicamente razonable, en la medida en que permite incorporar:

- La llegada y traslado de los equipos importados hacia las zonas de intervención.
- El montaje e instalación de los equipos pendientes.
- La ejecución de pruebas y puesta en funcionamiento.
- La terminación de actividades civiles y eléctricas pendientes.
- La ejecución de las obras de recuperación y manejo de aguas en Barranco Picure.
- La atención de las novedades y validaciones de usuarios.
- Las actividades de energización, verificación y recibo.

VIII. CRONOGRAMA PROPUESTO

Como parte del análisis de la solicitud de prórroga y con el propósito de establecer una programación que permita realizar seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades pendientes durante el plazo adicional, se presenta en el anexo No. 07 el cronograma propuesto para cada uno de los proyectos que integran el Contrato de Obra No. DG-106-2024, acompañado de su respectivo plan de trabajo individual.

La programación se presenta de manera diferenciada para Barrancominas, Inírida Microrredes e Individuales e Inírida Centralizados, conforme a sus actividades pendientes. Prevé la energización de Inírida Microrredes e Individuales hasta el 20 de noviembre, las microrredes de Barrancominas y las centrales de Inírida Centralizados hasta el 26 de noviembre, y el acta de terminación para el 30 de noviembre de 2026.

Los cronogramas y planes de trabajo anexos constituyen el instrumento de referencia para verificar los hitos, recursos y fechas de culminación de cada proyecto durante el período prorrogado. Para Inírida Microrredes e Individuales, el contratista ajustó las cantidades pendientes, contemplando la totalidad de los 107 usuarios contractuales, de los cuales 67 se encuentran energizados y 40 pendientes. Esta Interventoría verificará que dichas cantidades se encuentren debidamente incorporadas en los cronogramas y planes de trabajo, garantizando el cumplimiento integral del alcance contractual.

IX. CONSIDERACIÓN SOBRE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

De la revisión de la solicitud presentada y de las condiciones planteadas para la ampliación, se establece que la prórroga solicitada no contempla modificación del valor contractual ni reconocimiento de costos adicionales asociados al mayor plazo.

En consecuencia, el aval de la Interventoría se emite bajo el entendido de que la ampliación del plazo no implica por sí misma un reconocimiento económico adicional a favor del contratista y que deberán mantenerse las condiciones económicas y obligaciones establecidas en el contrato y sus modificaciones.

X. CONCEPTO Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el seguimiento efectuado al Contrato de Obra No. DG-106-2024, el análisis del avance físico y financiero, la revisión de la trazabilidad de los equipos, la evaluación de las circunstancias climáticas, de orden público, sociales

y logísticas, así como el análisis contractual y jurídico desarrollado en el presente documento, esta interventoría considera que existen razones técnicas, financieras y jurídicas suficientes para recomendar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. DG-106-2024.

En consecuencia, se emite concepto favorable y se avala la solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2026.

La recomendación de ampliación se fundamenta en la necesidad de garantizar la culminación efectiva del objeto contractual y evitar que la terminación del plazo sin completar las soluciones previstas genere mayores riesgos técnicos, financieros, administrativos y sociales para el proyecto.

Esta interventoría considera que la alternativa de continuidad contractual mediante prórroga resulta más conveniente para la satisfacción del objeto y del interés público involucrado, frente a una eventual terminación sin la culminación integral de las actividades pendientes.

Las fechas y plazos propuestos para la presente prórroga se encuentran sujetos a la aprobación y viabilidad por parte del IPSE, en el marco de los términos y condiciones establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 215 de 2024. Así mismo, la ampliación del plazo no implica la generación de sobrecostos, mayores valores o reconocimientos económicos adicionales a cargo de DISPAC S.A. E.S.P. en el marco del Contrato de Obra No. DG-106-2024.

XI. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención a que las actividades de interventoría se encuentran directamente vinculadas al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. DG-106-2024, y considerando que el seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y de seguridad deberá mantenerse durante todo el período adicional requerido para la culminación y recibo de las obras, resulta necesario garantizar la continuidad del acompañamiento integral de la interventoría.

En consecuencia, y de manera concomitante con el aval otorgado a la prórroga del contrato de obra, esta Interventoría solicita a DISPAC S.A. E.S.P. prorrogar el Contrato de Interventoría DG-102-2024 hasta el 30 de marzo de 2027, de modo que su vigencia comprenda la ejecución del contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2026 y los cuatro (4) meses previstos para su liquidación, en cumplimiento de la Cláusula 2. Plazo de Ejecución, en la cual se establece:

(…) La duración del contrato de interventoría, será igual al de la ejecución y liquidación de los contratos de obra, incluidos los otrosíes que se llegaren a suscribir, más cuatro meses para efectos de liquidación de estos contratos de obra; no obstante, el acta de finalización de la interventoría tiene como requisito la suscripción del acta de liquidación final del contrato de obra sobre el cual se está realizando la presente interventoría. (…)

La prórroga del contrato de interventoría deberá comprender el período necesario para realizar integralmente las actividades asociadas al seguimiento de la ejecución adicional, incluyendo la verificación de las actividades de terminación, pruebas, energización, puesta en servicio, recibo, cierre técnico y demás actuaciones contractuales que correspondan.

La continuidad del contrato de interventoría durante el plazo adicional constituye una condición necesaria para garantizar que la ejecución de las actividades prorrogadas permanezca sometida al seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y de seguridad correspondiente.

Las fechas y plazos propuestos para la presente solicitud de prórroga se encuentran sujetos a la aprobación y viabilidad por parte del IPSE, en el marco de los términos y condiciones establecidos en el Contrato Interadministrativo No. 215 de 2024. Así mismo, la ampliación del plazo no implica la generación de sobrecostos, mayores valores o reconocimientos económicos adicionales a cargo de DISPAC S.A. E.S.P. en el marco del Contrato de Interventoría No. DG-102-2024.

Se anexa a la presente comunicación.

1. Solicitud de prórroga del contratista de obra (ING-2026-CON-SES-068) y sus soportes
2. Afectaciones al puerto por terremoto
3. Trazabilidad de equipos Inírida Centralizado
4. Informe IDEAM y bitácoras
5. Solicitud de validación cambio de usuarios durante etapa de instalación
6. Notificación de condiciones de orden publico
7. Cronogramas y planes de trabajo al 30 de noviembre de 2026

Atentamente,

JAMES MARTINEZ G.
PROINGES S.A.S.
Representante Legal